Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Reducir la superficie de los terrenos declarados de utilidad pública y expropiados por Ley N° 1956/59, ubicados en la parte Oeste de la localidad de Recreo, Departamento La Paz, de esta Provincía de Calamarca, a la cantidad de 643,45276 Ha. de superficie correspondiente a un polígono que es parte del Padrón N° 6229, designado con la letra "B" del plano confeccionado por la Dirección de Catastro cuyas medidas y linderos son: Norte, 1.410 mts. más 81,55 mts. más 109,85 mts más 89,18 mts. más 109,52 mts. más 82,35 mts; linda con ex-Ruta Provincial N° 20; Sud, 2.000 mts.; linda con propiedad de Adela Silvia, Rodolfo y Julio Pedro Herrera Cano Malbrán. Este, 395,53 m. más 69,07 m. más 74,15 m. más 94,95 m. más 439,43 mts. más 360,43 mts, más 102,13mts. más 78,05 mts. más 68,00 mts. más 51,24mts. mas 76,87 mts. mas 251,35 mts. mas 71,74, mts. más 71,59 mts. más 66,67 mts. más 67,42 mts. más 210,40 mts. mas 176,80 mts. más 566,00 mts. más 536,00 mts.; linda con Ruta Nacional N° 157. Oeste, 3.055,72 mts.; linda con propiedad de Adela Silvia, Rodolfo y Julio Pedro Herrera Malbran.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:06:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa